

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

RESUMEN EJECUTIVO
LUNES 5 DE JUNIO DE 2023

Discurso inaugural de la Secretaria General *Sin documento*

La Secretaria General pronuncia un discurso inaugural.

1. Confirmación de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia *Sin documento*

El Comité confirma la elección de su Presidencia, la representante de África (Sra. Aurélie Flore Koumba Pambo) y Vicepresidencia, el representante de Oceanía (Sr. Damian Wrigley).

Discurso de apertura de la Presidenta *Sin documento*

La Presidenta declara abierta la reunión y da la bienvenida a los miembros del Comité, las Partes observadoras, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la reunión.

2. Declaración de conflictos de intereses *Sin documento*

El Comité señala que ningún miembro declara un interés financiero que, a su entender, ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia sobre cualquier punto del orden del día de la reunión.

3. Reglamento PC26 Doc. 3

El Comité toma nota de que su Reglamento, en su forma enmendada en su 26ª reunión (Ginebra, junio de 2023), que figura en el Anexo del documento PC Doc. 3, sigue siendo válido para esta reunión.

4. Orden del día..... PC26 Doc. 4

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento PC26 Doc.4.

5. Programa de trabajoPC26 Doc. 5 (Rev. 2)

El Comité adopta su programa de trabajo, incluido en el documento PC26 Doc. 5 (Rev.2).

6. Admisión de observadoresPC26 Doc. 6 (Rev. 1)

El Comité toma nota de la lista de organizaciones observadoras que han sido invitadas para participar en la reunión incluida en el documento PC26 Doc. 6 (Rev.1).

8. Planificación estratégica del Comité de Flora para 2023–2025 (CoP19–CoP20)

8.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora PC26 Doc. 8.1

El Comité toma nota del documento PC26 Doc. 8.1.

8.2 Plan de trabajo del Comité de Flora PC26 Doc. 8.2

El Comité toma nota del plan de trabajo para 2023-2025. La Presidenta indica que la lista final de presidencias y copresidencias entre los miembros del Comité de Flora se presentará en la sesión plenaria más tarde tras una ronda final de consultas con los miembros del Comité de Flora. El Comité acuerda que, en el caso de que el Comité Permanente y el Comité de Fauna establezcan grupos de trabajo entre reuniones adicionales, las presidencias y vicepresidencias identificadas para la resolución o decisión pertinente en el plan de trabajo actual, representarían al Comité de Flora en el grupo de trabajo concernido.

7. Problemas operacionales emergentes de los comitésPC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7

El Comité acuerda apoyar el camino a seguir general descrito en el documento PC26 Doc. 7 / AC232 Doc. 7. El Comité solicita a la Secretaría, en consulta con los Comités de Fauna y de Flora, por conducto de sus presidencias, que prepare un documento para el Comité Permanente en el que se propondrá también una forma de reflejar los principios rectores y otras recomendaciones en el documento PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7 en la documentación oficial de la CITES, por ejemplo, en la Resolución Conf. 18.2, sobre *Establecimiento de comités*.

El Comité solicita a la Secretaría que organice reuniones consecutivas de los Comités de Fauna y de Flora y vele por que el horario de cualquier reunión en línea o híbrida sea equitativo para todas las regiones.

9. Visión Estratégica de la CITESPC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9

El Comité acuerda las recomendaciones que figuran en el párrafo 18, como sigue.

El Comité invita a los miembros y a las Partes a formular las observaciones que deseen sobre la correlación entre de la *Visión Estratégica de la CITES* y el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica y su marco de supervisión contenido en el Anexo del documento PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9 directamente a la Secretaría que los tendrá en cuenta en su informe al Comité Permanente.

El Comité invita a la Secretaría a seguir trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el Indicador 15.7.1 de los ODS e informar a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre los resultados de su labor.

El Comité solicita a la Secretaría que siga la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) y de cualquier trabajo relacionado con el marco de supervisión del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica; y proporcione datos de los indicadores pertinentes de la Visión Estratégica (como el Indicador 1.1.1 sobre el Proyecto de legislación nacional) y los posibles indicadores para el Objetivo 1.4 a la Secretaría del CDB, si se solicita.

El Comité toma nota de los comentarios formulados sobre los posibles indicadores para el Objetivo 1.4 de la Visión Estratégica en el párrafo 13 del documento PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9 e invita a los miembros y las Partes a formular nuevos comentarios directamente a la Secretaría que los tendrá en cuenta en su informe al Comité Permanente.

El Comité acuerda que la Presidencia del Comité de Flora coordinará las contribuciones del Comité sobre la estrategia de asociaciones a que se hace alusión en la Decisión 19.20.

11. Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las PlantasPC26 Doc. 11

El Comité acuerda aplazar el examen de una revisión de la Resolución Conf. 16.5, sobre *Cooperación con la Estrategia Mundial para la Conservación de las especies vegetales del Convenio sobre la Diversidad Biológica*, hasta su 27ª reunión.

12. Informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres..... PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12

El Comité acuerda establecer un Grupo de trabajo entre reuniones conjuntamente con el Comité de Fauna sobre el informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres, que desempeñará su labor por medios electrónicos para:

- a) examinar los aspectos científicos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestre de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) relevantes para la aplicación de la CITES, como se subraya en los Anexos del documento PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12 y otros aspectos según lo acordado por ambos Comités y los miembros del grupo de trabajo;
- b) identificar aspectos relevantes para la aplicación de la CITES que no están debidamente abordados en las resoluciones y decisiones en vigor y pueden requerir consideración adicional de los Comités de Fauna y de Flora o del Comité Permanente;
- c) preparar un proyecto de informe de los resultados del examen y las posibles recomendaciones para su consideración por las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora cuya celebración está prevista en 2024; y
- d) preparar un documento para someterlo a la consideración de los Comités de Fauna y de Flora que contenga los resultados del examen y las recomendaciones que se someterán a la consideración de la 78ª reunión del Comité Permanente.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia para el PC: representante suplente de América del Norte (Sr. Benítez Díaz);

Partes: Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Malasia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Unión Europea y Zimbabwe; y

OIGs y ONGs: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), International Wood Products Association, IWMC-World Conservation Trust, TRAFFIC, World Resources Institute, World Wide Fund for Nature.

El Comité toma nota de que la composición final del grupo de trabajo mixto entre reuniones se publicará en una Notificación a las Partes después de la reunión del Comité de Fauna.

10. Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres..... PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10

El Comité acuerda nombrar a la representante de Asia (Sra. Yan), para participar en el Grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre el papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el párrafo 13 del documento PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10.

13. La CITES y los bosques..... PC26 Doc. 13

El Comité acuerda establecer un Grupo de trabajo durante la reunión sobre la CITES y los bosques con el siguiente mandato:

- a) hacer aportaciones al informe de la Secretaría en el Anexo 1 del documento PC26 Doc.13, de conformidad con el párrafo a) de la Decisión 19.33;
- b) de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 19.33, asesorar a la Secretaría sobre el proyecto de mandato contenido en el Anexo 2 del documento PC26 Doc. 13, para garantizar que cualquier iniciativa futura sobre la CITES y los bosques es coherente desde el punto de vista técnico y científico, y apoya las disposiciones pertinentes para la aplicación de la Convención; y

- c) formular recomendaciones al Comité de Flora para que las tenga en cuenta al preparar el informe de la Secretaría al Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 19.34.

La composición del grupo se decide como sigue:

- Presidencia: Presidenta del Comité (Sra. Koumba Pambo);
- Miembros: representante de África (Sr. Balama), representante de Asia (Sra. Yan), representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Belteton Chacón), representante de Oceanía (Sr. Wrigley);
- Partes: Alemania, Australia, Bélgica, Camerún, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Malasia, México, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Unión Europea; y
- OIGs y ONGs: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM); Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, Center for International Environmental Law, Chambre Syndicale de la Factice Instrumentale, ForestBased Solutions, International Wood Products Association, IPCI France Europe, Species Survival Network, World Resources Institute, World Wide Fund for Nature.

15. Programa de la CITES sobre especies arbóreas PC26 Doc. 15

El Comité toma nota de los resultados científicos obtenidos mediante el Programa de la CITES sobre especies arbóreas (CTSP) y de su contribución a los procesos pertinentes de la Convención.

El Comité solicita a la Secretaría que señale a la atención del Grupo Asesor Técnico (GAT) del proyecto de Dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES los resultados producidos en el marco del CTSP, y sus vínculos y contribuciones a las líneas de trabajo pertinentes del proyecto.

El Comité solicita al Grupo de trabajo durante la reunión sobre la CITES y los bosques que considere la información proporcionada en el documento PC26 Doc. 15 cuando asesore a la Secretaría sobre el proyecto de mandato contenido en el Anexo del documento PC26 Doc. 13.

16. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

16.1 Visión general del examen del comercio significativo por especies PC26 Doc. 16.1

El Comité toma nota del documento PC26 Doc. 16.1.

16.3. Aplicación de las recomendaciones del Comité de Flora por Madagascar sobre *Prunus africana* PC26 Doc. 16.3

16.2 Casos en curso seleccionados para su examen entre la CoP11 y la CoP17 PC26 Doc. 16.2

16.4. Casos en curso de especies seleccionadas para su examen después de la CoP18 (*Pterocarpus erinaceus*, como un caso excepcional)..... PC26 Doc. 16.4

y

16.5 Selección de nuevas combinaciones especie/país para su examen después de la CoP19..... PC26 Doc. 16.5

El Comité Permanente establece un Grupo de trabajo durante la reunión sobre el Examen del comercio significativo con el mandato de:

- a) en lo que respecta al documento PC26 Doc. 16.2, apoyar a la Secretaría en el seguimiento y la facilitación de la aplicación de las recomendaciones del ECS para las tres combinaciones especie/país incluidas en el documento PC26 Doc. 16.2, proporcionando aportaciones específicas sobre los progresos realizados hasta la fecha, y formular recomendaciones adicionales para que

la Secretaría los tenga en cuenta al preparar su informe para la 77ª reunión del Comité Permanente (SC77);

- b) considerar el documento PC26 Doc. 16.3 y formular recomendaciones para someterlas a la consideración del Comité de Flora;
- c) en lo que respecta al documento PC26 Doc. 16.4:
 - i) proporcionar retroalimentación y asesoramiento para ayudar a los Estados del área de distribución a aplicar oportuna y efectivamente las recomendaciones del ECS incluidas en el Anexo 1;
 - ii) apoyar a la Secretaría en el seguimiento y la facilitación de la aplicación de las recomendaciones del ECS por los Estados del área de distribución pertinentes de *Pterocarpus erinaceus*, proporcionando aportaciones específicas sobre los progresos realizados hasta la fecha; y
 - iii) formular recomendaciones adicionales para apoyar a la Secretaría en la presentación de un informe sobre esta cuestión al Comité Permanente en su 77ª reunión;
- d) en lo que respecta al documento PC26 Doc. 16.5, seleccionar un número limitado de combinaciones especie/país de mayor preocupación para su inclusión en la Fase 2 del Examen del comercio significativo; y
- e) formular recomendaciones para que el Comité de Flora las tenga en cuenta en la preparación del informe de la Secretaría sobre esas cuestiones para la SC77.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: representante de Oceanía (Sr. Wrigley);

Miembros: representante de Asia (Sra. Yan), representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Belteton Chacón), representantes de Europa (Sra. Smyth y Sra. Moser), representante en funciones de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Olave);

Partes: Alemania, Bélgica, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Georgia, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, México, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Tailandia y Unión Europea;

OIGs y ONGs: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), American Herbal Products Association, Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, Center for International Environmental Law, Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale, ICPI France Europe, TRAFFIC, World Resources Institute, World Wide Fund for Nature

20. Identificación de la madera y otros productos madereros PC26 Doc. 20

El Comité acuerda el proyecto de mandato para el mantenimiento y ampliación del depósito sobre identificación de madera contenido en el Anexo 1 del documento PC26 Doc. 20, en su forma enmendada por Canadá y la República de Corea como sigue:

Resultado 3: Evaluación de técnicas y herramientas pertinentes para la identificación de madera y otros productos de madera para informar al Comité de Flora en relación con su aplicación de la Decisión 19.147

3.1 *Realizar un examen documental de las técnicas y herramientas disponibles, inclusive la tecnología punta como la inteligencia artificial, y evaluar sus normas y utilidad para la identificación específica de especies y la aplicación de la ley para las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES y sus especies semejantes.*

El Comité establece un Grupo de trabajo entre reuniones sobre la identificación de la madera con el mandato de examinar y acordar una forma de avanzar en la aplicación de los párrafos a) a h) de la Decisión 19.147, inclusive la consideración del Anexo 2 del documento PC26 Doc. 20 e informar al Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: Canadá;

Miembros: representante de Asia (Sra. Yan), representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Belteton Chacón), representante de América del Norte (Sr. Boles);

Partes: Alemania, Camerún, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza y Unión Europea;

OIGs y ONGs: Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, ForestBased Solutions, International Wood Products Association, Species Survival Network, TRAFFIC, World Resources Institute, World Wide Fund for Nature.

27. Taxa que producen madera de agar (Aquilaria spp. y Gyrynops spp.)..... PC26 Doc. 27/PC26 Doc. 27

El Comité establece un Grupo de trabajo durante la reunión sobre la madera de agar con el mandato de examinar el documento CoP19 Doc. 62.2 y los documentos informativos CoP19 Inf. 5 (Rev. 1), CoP19 Inf. 12 y CoP19 Inf. 15 y:

- a) de conformidad con el párrafo a) de la Decisión 19.239, contemplar posibles revisiones a la Resolución Conf. 16.10, sobre *Aplicación de la Convención a los taxa que producen madera de agar*, teniendo en cuenta otras resoluciones pertinentes, como la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP18), sobre *Aplicación de la Convención a las especies arbóreas* y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP18), sobre Reglamentación del comercio de plantas, según proceda;
- b) de conformidad con el párrafo a) de la Decisión 19.239, formular las recomendaciones que considere adecuadas en lo que respecta al glosario de madera de agar y la orientación sobre los DENP para la madera de agar; y
- c) formular recomendaciones para que el Comité las tenga en cuenta y las someta al Comité Permanente y/o la Conferencia de las Partes.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: representante de Asia (Sra. Yan) y representante suplente de Asia (Sr. Chong);

Partes: Alemania, Austria, China, España, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Malasia, Países Bajos, Omán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Tailandia y Unión Europea; y

OIGs y ONGs: Organización Internacional de las Maderas Tropicales, World Wide Fund for Nature.

28. Boswellia (Boswellia spp.)

28.1 Informe de la Secretaría PC26 Doc. 28.1

y

28.2 Estado de conservación, comercio y amenazas en el caso del género Boswellia (incienso)..... PC26 Doc. 28.2

El Comité establece un Grupo de trabajo entre reuniones sobre *Boswellia* con el mandato de:

- a) de conformidad con el párrafo a) de la Decisión 19.242, y teniendo en cuenta la información contenida en el documento PC26 Doc. 28.2, identificar reuniones u otros eventos que puedan ofrecer oportunidades para colaborar e intercambiar información sobre la explotación y la gestión de especies de *Boswellia*, y considerar proponer proyectos de decisión sobre una posible reunión de los Estados del área de distribución organizada por la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación;
- b) de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 19.242, examinar el documento PC26 Doc. 28.1 y sus Anexos y formular recomendaciones para informar posibles propuestas de inclusión de especies de *Boswellia*, incluyendo la consideración de las anotaciones adecuadas de conformidad con las orientaciones que figuran en la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP19), sobre *Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II*.
- c) remitir sus recomendaciones al Comité en su 27ª reunión.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: representante de Europa (Sra. Smyth);

Miembros: representante de África (Sr. Balama), representante de Asia (Sra. Yan);

Partes: Alemania, China, Estados Unidos de América, India, Omán, República de Corea, Suiza y Unión Europea;

OIGs y ONGs: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), American Herbal Products Association, Industria Derivati Naturali, Royal Botanical Gardens Edinburgh, TRAFFIC, World Wide Fund for Nature.